



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DE
SUCURSAL DE ARTICULOS DEPORTIVOS Y
JUGUETERÍA.

DECRETO N° 806 .

FECHA, 29 NOV 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06.12.2016
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 05/09/2018, designa Alcaldesa (s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 1, de fecha 02/01/2018, designa Secretario Municipal (s) a don Luciano Saavedra Pérez;
- La Solicitud de patente de fecha 04/11/2019, de María Jesús Mancilla Millahueque.

DECRETO:

1º AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabo de Hornos, para otorgar una **PATENTE COMERCIAL** de **SUCURSAL DE VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS Y JUGUETERIA**, mediante el cual podrá funcionar con los siguientes giros: Venta al por menor de calzado, **Código Actividad Económica 523210** Venta al por menor de Prendas de Vestir en general y Accesorios **Código Actividad Económica 523220** y Venta al por menor de otros productos en almacenes especializados N.C.P. **Código Actividad Económica 523999**, forma Definitiva, ROL N° 200.181, a **MARÍA JESÚS MANCILLA MILLAHUEPE**, RUT N° , local comercial ubicado en calle Piloto Pardo N° 256 A, Puerto Williams, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

LUCIANO SAAVEDRA-PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAI ME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

SSC/POG/nmm

Distribución:

1. María Jesús Mancilla Millahueque
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Carpeta Contribuyente
4. Archivo
5. Of. Partes